

Expediente N.º LICIT/99/029/2020/0061

Memoria para la Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, en País Vasco y Miranda de Ebro.

Majadahonda a 14 de junio de 2020

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, en País Vasco y Miranda de Ebro.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

5.865.866,59 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

2.666.303,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

2.666.303,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

533.260,59 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (10%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA	<u>Duración inicial</u> 317.376,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 317.376,00 €

	<p>medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61 en Álava.</p> <p>CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera</p>	DE 24 MESES	<p><u>Posible/s prórroga/s</u> 317.376,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 63.475,20 €</p> <p><u>Total</u> 698.227,20 €</p>	<p><u>Importe con impuestos</u> 349.113,61 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61 en Vizcaya.</p> <p>CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 1.248.388,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 1.248.388,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 249.677,61 €</p> <p><u>Total</u> 2.746.453,61 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 1.248.388,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 1.373.226,80 €</p>
LOTE 3	<p>Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61 en Guipuzcoa.</p> <p>CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 1.004.907,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 1.004.907,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 200.981,39 €</p> <p><u>Total</u> 2.210.795,39 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 1.004.907,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 1.105.397,71 €</p>
LOTE 4	<p>Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61 en Miranda de Ebro.</p> <p>CPV: 60100000-9 Servicios de transporte</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 95.632,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 95.632,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 19.126,39 €</p> <p><u>Total</u></p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 95.632,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 105.195,20 €</p>

	por carretera		210.390,39 €	
--	---------------	--	--------------	--

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Ver el Anexo I Justificación necesidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Se establece la división en lotes tras la realización de una consulta de mercado y tras haber analizado las respuestas recibidas, de tal forma que se pretende promover la concurrencia y la participación de las PYMES en las zonas de influencia de cada lote.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **14 de junio de 2020**.

Fdo.: **EMILIO DOMÍNGUEZ CHARFOLE**

Cargo: Director del Área de la Oficina de Control Técnico.

Fdo.: **AMAYA PALOMARES LAGUNA**

Cargo: Especialista Técnico del Área de la Oficina de Control Técnico.

El Promotor y el Responsable del expediente son:



Fdo.: **YENEL MALLO RODRÍGUEZ**

Cargo: Promotor.



Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN**.

Cargo: Responsable del Promotor.

A consecuencia de la situación de alarma que se ha decretado, la presente memoria se ha elaborado por el promotor arriba referenciado y se da por firmado por Director y el Especialista Técnico arriba referenciados, en representación del Área Técnica Responsable, quien ha confirmado vía telemática la memoria de necesidades del expediente.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Lote 1:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 2:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 3:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 4:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

IMPORTANTE: para todos los Lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en este pliego. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá, además, requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente esta declaración

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas del tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. El importe relativo a la cifra anual de negocios se obtiene al multiplicar por 1,1 el importe relativo al presupuesto anual del lote.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Lote 1:** El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, acumulado durante los últimos 3 años, igual o superior al importe del presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 3. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación".
- **Lote 2:** El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, acumulado durante los últimos 3 años, igual o superior al importe del presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 3. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación".
- **Lote 3:** El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, acumulado durante los últimos 3 años, igual o superior al importe del presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 3. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación".

- **Lote 4: El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, acumulado durante los últimos 3 años, igual o superior al importe del presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 3. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación".**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

IMPORTANTE: para todos los Lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en este pliego. Además, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación que presente:

- Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Justificación:

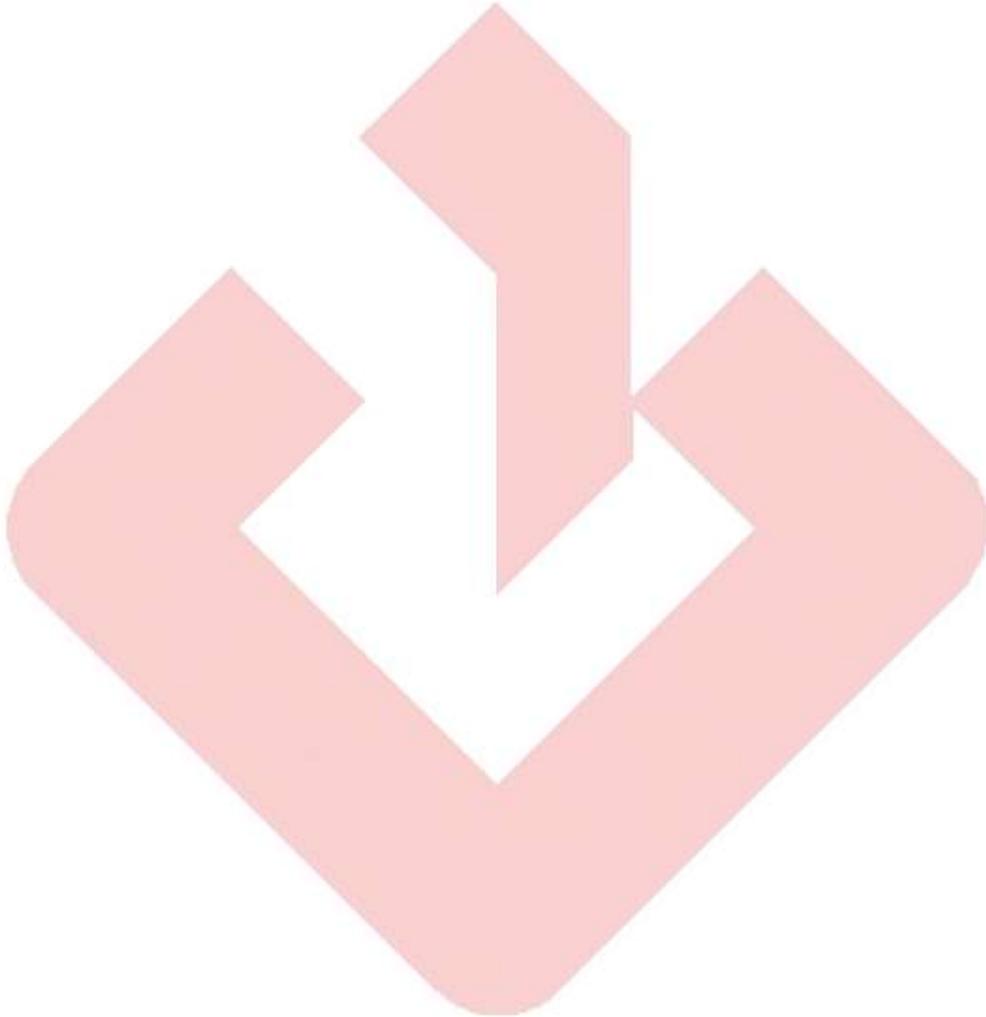
Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores cuyos importes de la relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato garanticen la adecuada ejecución del mismo. El importe relativo a las actuaciones análogas al contrato, en el período descrito, es el resultado de multiplicar por 3 el importe del presupuesto anual del lote.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>LOTE 1: 01. OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $Puntuación = 45 * (OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€). El precio no podrá ser inferior o igual a 0. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas el dato relativo al importe ofertado total por la duración inicial (24 meses) impuesto/s indirecto/s no incluido/s que aparecerá en el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 15 puntos porcentuales respecto al presupuesto de la licitación. 2. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 10 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. 3. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP. 	45
<p>LOTE 1: 03. VEHÍCULOS CON DISTINTIVO AMBIENTAL ECO O C</p> <p>Se valorará con un máximo de 30 puntos lo siguiente:</p> <p>Se valorará con 30 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP al menos 1 vehículo con distintivo ambiental ECO del total de vehículos adscritos al contrato.</p>	30

<p>Se valorará con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP al menos 1 vehículo con distintivo ambiental C del total de vehículos adscritos al contrato.</p> <p>El vehículo o los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período.</p> <p>Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Puntuación = 1 * OfrAct</p> <p>OfrAct: Oferta actual</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none">-Si el licitador oferta la adscripción al contrato de al menos 1 vehículo con distintivo ambiental ECO, deberá cumplimentar el valor 30 en la aplicación y recibirá un total de 30 puntos.-Si el licitador oferta la adscripción al contrato de al menos 1 vehículo ECO y también adscribe al contrato más vehículos ECO o C, deberá cumplimentar el valor 30 en la aplicación y recibirá un total de 30 puntos.-Si el licitador oferta la adscripción al contrato de al menos 1 vehículo con distintivo ambiental C, deberá cumplimentar el valor 10 en la aplicación y recibirá un total de 10 puntos.-Si el licitador no oferta la adscripción al contrato de al menos 1 vehículo con distintivo ambiental ECO o un vehículo C, deberá cumplimentar el valor 0 en la aplicación.	
<p>LOTE 1: 02. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS</p> <p>Se valorará con 25 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP al menos 2 vehículos eléctricos del total de vehículos adscritos al contrato. Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período.</p> <p>Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	25

<p>Puntuación = 25 * OfrAct</p> <p>OfrAct: Oferta actual</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta:</p> <p>-Si el licitador oferta la adscripción al contrato de al menos 2 vehículos eléctricos, deberá cumplimentar el valor 1 en la aplicación.</p> <p>-Si el licitador no oferta la adscripción al contrato de al menos 2 vehículos eléctricos, deberá cumplimentar el valor 0 en la aplicación.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>LOTE 2: 01. OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación = 45 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€). El precio no podrá ser inferior o igual a 0. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas el dato relativo al importe ofertado total por la duración inicial (24 meses) impuesto/s indirecto/s no incluido/s que aparecerá en el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). C) OFERTAS</p>	<p>45</p>

<p>ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.</p> <p>1. Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 15 puntos porcentuales respecto al presupuesto de la licitación.</p> <p>2. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 10 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. 3.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurra inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.</p>	
<p>LOTE 2: 03. VEHÍCULOS CON DISTINTIVO AMBIENTAL ECO O C</p> <p>Se valorará con un máximo de 30 puntos lo siguiente:</p> <p>Se valorará con 30 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP al menos 1 vehículo con distintivo ambiental ECO del total de vehículos adscritos al contrato.</p> <p>Se valorará con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP al menos 1 vehículo con distintivo ambiental C del total de vehículos adscritos al contrato.</p> <p>El vehículo o los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período.</p> <p>Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Puntuación = 1 * OfrAct</p> <p>OfrAct: Oferta actual</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si el licitador oferta la adscripción al contrato de al menos 1 vehículo con distintivo ambiental ECO, deberá cumplimentar el valor 30 en la aplicación y recibirá un total de 30 puntos. -Si el licitador oferta la adscripción al contrato de al menos 1 vehículo ECO y también adscribe al contrato más vehículos ECO o C, deberá cumplimentar el valor 30 en la aplicación y recibirá un total de 30 puntos. -Si el licitador oferta la adscripción al contrato de al menos 1 vehículo con distintivo ambiental C, deberá cumplimentar el valor 10 en la aplicación y recibirá un total de 10 puntos. 	<p>30</p>

<p>-Si el licitador no oferta la adscripción al contrato de al menos 1 vehículo con distintivo ambiental ECO o un vehículo C, deberá cumplimentar el valor 0 en la aplicación.</p>	
<p>LOTE 2: 02. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Se valorará con 25 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP al menos 2 vehículos eléctricos del total de vehículos adscritos al contrato. Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período.</p> <p>Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Puntuación = 25 * OfrAct</p> <p>OfrAct: Oferta actual</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta:</p> <p>-Si el licitador oferta la adscripción al contrato de al menos 2 vehículos eléctricos, deberá cumplimentar el valor 1 en la aplicación.</p> <p>-Si el licitador no oferta la adscripción al contrato de al menos 2 vehículos eléctricos, deberá cumplimentar el valor 0 en la aplicación.</p>	<p>25</p>
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>LOTE 3: 01. OFERTA ECONÓMICA Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas,</p>	<p>45</p>

<p>asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $Puntuación = 45 * (OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€). El precio no podrá ser inferior o igual a 0. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas el dato relativo al importe ofertado total por la duración inicial (24 meses) impuesto/s indirecto/s no incluido/s que aparecerá en el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 15 puntos porcentuales respecto al presupuesto de la licitación. 2. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 10 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. 3. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP. 	
<p>LOTE 3: 03. VEHÍCULOS CON DISTINTIVO AMBIENTAL ECO O C Se valorará con un máximo de 30 puntos lo siguiente:</p> <p>Se valorará con 30 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP al menos 1 vehículo con distintivo ambiental ECO del total de vehículos adscritos al contrato.</p> <p>Se valorará con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP al menos 1 vehículo con distintivo ambiental C del total de vehículos adscritos al contrato.</p> <p>El vehículo o los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período.</p> <p>Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la</p>	<p>30</p>

<p>documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Puntuación = 1 * OfrAct</p> <p>OfrAct: Oferta actual</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si el licitador oferta la adscripción al contrato de al menos 1 vehículo con distintivo ambiental ECO, deberá cumplimentar el valor 30 en la aplicación y recibirá un total de 30 puntos. -Si el licitador oferta la adscripción al contrato de al menos 1 vehículo ECO y también adscribe al contrato más vehículos ECO o C, deberá cumplimentar el valor 30 en la aplicación y recibirá un total de 30 puntos. -Si el licitador oferta la adscripción al contrato de al menos 1 vehículo con distintivo ambiental C, deberá cumplimentar el valor 10 en la aplicación y recibirá un total de 10 puntos. -Si el licitador no oferta la adscripción al contrato de al menos 1 vehículo con distintivo ambiental ECO o un vehículo C, deberá cumplimentar el valor 0 en la aplicación. 	
<p>LOTE 3: 02. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS</p> <p>Se valorará con 25 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP al menos 2 vehículos eléctricos del total de vehículos adscritos al contrato. Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período.</p> <p>Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Puntuación = 25 * OfrAct</p> <p>OfrAct: Oferta actual</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si el licitador oferta la adscripción al contrato de al menos 2 vehículos eléctricos, 	<p>25</p>

<p>deberá cumplimentar el valor 1 en la aplicación.</p> <p>-Si el licitador no oferta la adscripción al contrato de al menos 2 vehículos eléctricos, deberá cumplimentar el valor 0 en la aplicación.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>LOTE 4: 01. OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $Puntuación = 45 * (OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€). El precio no podrá ser inferior o igual a 0. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas el dato relativo al importe ofertado total por la duración inicial (24 meses) impuesto/s indirecto/s no incluido/s que aparecerá en el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.</p> <p>1. Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 15 puntos porcentuales respecto al presupuesto de la licitación.</p> <p>2. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 10 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>3. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.</p>	<p>45</p>

<p>LOTE 4: 03. VEHÍCULOS CON DISTINTIVO AMBIENTAL ECO O C Se valorará con un máximo de 30 puntos lo siguiente:</p> <p>Se valorará con 30 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP al menos 1 vehículo con distintivo ambiental ECO del total de vehículos adscritos al contrato.</p> <p>Se valorará con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP al menos 1 vehículo con distintivo ambiental C del total de vehículos adscritos al contrato.</p> <p>El vehículo o los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período.</p> <p>Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Puntuación = 1 * OfrAct</p> <p>OfrAct: Oferta actual</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si el licitador oferta la adscripción al contrato de al menos 1 vehículo con distintivo ambiental ECO, deberá cumplimentar el valor 30 en la aplicación y recibirá un total de 30 puntos. -Si el licitador oferta la adscripción al contrato de al menos 1 vehículo ECO y también adscribe al contrato más vehículos ECO o C, deberá cumplimentar el valor 30 en la aplicación y recibirá un total de 30 puntos. -Si el licitador oferta la adscripción al contrato de al menos 1 vehículo con distintivo ambiental C, deberá cumplimentar el valor 10 en la aplicación y recibirá un total de 10 puntos. -Si el licitador no oferta la adscripción al contrato de al menos 1 vehículo con distintivo ambiental ECO o un vehículo C, deberá cumplimentar el valor 0 en la aplicación. 	30
<p>LOTE 4: 02. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Se valorará con 25 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP al menos 2 vehículos eléctricos del total de vehículos adscritos al contrato. Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación, observe las matrículas de</p>	25

<p>dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período.</p> <p>Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Puntuación = 25 * OfrAct</p> <p>OfrAct: Oferta actual</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si el licitador oferta la adscripción al contrato de al menos 2 vehículos eléctricos, deberá cumplimentar el valor 1 en la aplicación. -Si el licitador no oferta la adscripción al contrato de al menos 2 vehículos eléctricos, deberá cumplimentar el valor 0 en la aplicación. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio. En este sentido, se han establecido criterios con el objetivo de que el servicio responda a las necesidades de FREMAP, sea de gran calidad y respetuoso con el medio ambiente. Por este motivo se han introducido criterios de valoración relacionados con la calidad y el medio ambiente, teniendo estos gran peso en la puntuación total del expediente.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

